BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
E0144708b0181417353O7ea2df040936c

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL SERVICIO "MUGI LAUDIO"

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
E0144708b018141735307ea2df040936c

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

INDICE

INTRODUCCIÓN……3

OBJETO……3

ÁMBITO……4

APORTACIONES ……..……4

OBLIGACIONES DE LAS PARTES ……...….5

ACCESO AL SERVICIO ……6

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO ……....6

CALENDARIO, SESIONES Y HORARIOS DEL SERVICIO ……..……7

PERSONAL DEL SERVICIO ……7

ANEXO I MODELO ORIENTATIVO DE LOS BLOQUES DE TRABAJO…,,,..…9

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
OINAZE DE LOSANTOS GONZALEZ	Adikzioetako teknikaria / Técnico/a de Adicciones	20/04/2026 10:11

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
E0144708b0181417353O7ea2df040936c

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

INTRODUCCIÓN

El peso del envejecimiento paulatino junto con la inactividad y la vida sedentaria de la población de Laudio son una de las causas por el que fomentar y favorecer estilos de vida activos entre las personas que no tienen hábitos saludables. Por ello, se plantea la necesidad de llevar a cabo políticas sociosanitarias orientadas a atender a las personas que además de presentar características y problemáticas concretas, frecuentemente ligadas a la enfermedad y a la dependencia, ostentan una indudable riqueza y unas singulares potencialidades a identificar, explorar y desarrollar.

Por ello, los Servicios Sociales Municipales establecen como prioritaria la atención a este colectivo, no únicamente desde un enfoque reactivo y paliativo, también con una perspectiva de prevención orientada hacia la salud como concepto integral: física, psicológica y social.

El servicio Mugi Laudio, a través del cual se pretende dar una respuesta coordinada y global, que aúne las diferentes dinámicas que toman cuerpo en nuestro medio social, en orden a disminuir el sedentarismo, adoptando medidas para que las personas inactivas dejen de serlo, se ha planteado como un objetivo prioritario el trabajo para lograr un municipio activo y saludable fomentando una vida más sana. En este sentido, se constituye como recurso esencial el denominado Servicio de Orientación de Actividades Vitales (en adelante, SOAV), centrado en el asesoramiento físico, psicológico y social, que es precisamente el objeto de esta contratación.

Así, el SOAV tendría como objetivo fomentar estilos de vida activos que impulsan hábitos saludables. Todo ello, a partir de la creación de un recurso de asesoramiento, orientación y acompañamiento en el que, bajo la supervisión de un equipo multidisciplinar formado por un/a profesional con licenciatura o grado en psicología especializado en materia, un profesional licenciado/a o con grado en fisioterapia y un/a profesional licenciado/a o con grado en ciencias de actividades físicas y del deporte.

Con este equipo multidisciplinar de profesionales se pretenderá realizar intervenciones desde el punto de vista de la salud y la educación bajo modelos de actuación comunitaria orientados a la detección y priorización de sus necesidades y problemas de salud, identificando los recursos comunitarios existentes y priorizando las intervenciones y elaborando programas orientados a mejorar la salud de la comunidad en general en coordinación siempre con otros agentes sociales y educativos.

CLÁUSULA 1
OBJETO

El objeto del presente pliego es regular la prestación del servicio Mugi Laudio el cual tendrá diferentes ejes de trabajo que se especificarán durante el siguiente texto y se desarrollarán durante dos años, contemplando la posibilidad de que, una vez finalicen estos dos años, puedan ser realizadas dos prórrogas de un año cada una de ellas.

El presente pliego de prescripciones técnicas quiere promover la salud bio-psico-social de las personas que residen en Laudio a través de intervenciones destinadas a lograr un fomento de la actividad física y una vida activa.

El servicio será llevado a cabo con arreglo al funcionamiento establecido en la Cláusula 6 de este Pliego de Condiciones Técnicas, a las especificaciones que se realicen en la adjudicación y a las instrucciones que diera la Administración a la empresa adjudicataria.

Los objetivos del Servicio Mugi Laudio son los siguientes:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
OINAZE DE LOSANTOS GONZALEZ	Adikzioetako teknikaria / Técnico/a de Adicciones	20/04/2026 10:11

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
E0144708b018141735307ea2df040936c

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- Promover la salud, el bienestar y la calidad de vida entre la población de Laudio.
- Transmitir conocimientos básicos sobre cómo envejecer de manera activa y satisfactoria.
- Promover estilos de vida activos y saludables.
- Aprender estrategias para mantener la actividad funcional y ralentizar el declive cognitivo y de la memoria.
- Aprender estrategias para la optimización del funcionamiento emocional, motivacional y social.
- Promover el desarrollo personal y la participación social.

CLÁUSULA 2
ÁMBITO

La prestación del servicio se ciñe a las personas en Laudio/Llodio, que pueden presentar características y problemáticas concretas, frecuentemente ligadas a una enfermedad o a una necesidad social específica.

CLÁUSULA 3
APORTACIONES

Del Ayuntamiento:

La prestación del servicio Mugi Laudio se dará en las dependencias del Centro Social Ardantzazar, sito en el número 6 de la calle Ardantzazar de nuestra localidad, donde se dispondrá de una sala para citas y consultas y un lugar de reunión a disposición del personal desplegado por la empresa adjudicataria del servicio (en adelante, la adjudicataria). En todo caso, de manera puntual y para ciertas atenciones que excedan las posibilidades del centro, cabe la posibilidad de utilizar otras instalaciones municipales, siempre y cuando se consulte y solicite previamente con el responsable de área del Ayuntamiento de Llodio.

De la empresa adjudicataria:

La adjudicataria deberá disponer de los medios técnicos y materiales suficientes que complementen a los medios propios del Ayuntamiento puestos a su disposición, a fin de realizar una correcta prestación del servicio. En este sentido, y al margen de las instalaciones, unos y otros (técnicos y materiales) (principalmente, útiles de medición de actividad física, escalas psicológicas y teléfono) deberán ser aportados por la adjudicataria, de cuya cuenta también correrá su mantenimiento y reposición.

En tanto que aportaciones necesarias para la correcta realización del servicio, la adjudicataria se compromete, asimismo, a cumplir con los siguientes cometidos:

- Asesorar, orientar y realizar el seguimiento a las personas que acuden al servicio de orientación de cara a prevenir o paliar patologías (crónicas), conductas y hábitos no saludables (sedentarismo) y fomentar las actividades deportivas y el ejercicio físico, a desarrollar sistemáticamente en su entorno más cercano.
- Asesorar, orientar y realizar el al seguimiento personal sobre pautas y estrategias para reforzar el bienestar psicológico y emocional de las personas y mejorar su estado anímico, previniendo conductas y hábitos psicológicos no saludables.
- Promover actividades colectivas orientadas a la lucha contra el sedentarismo, al bienestar y a la participación en la vida social comunitaria de los mayores a través del deporte no competitivo y de intensidad moderada (caminatas, paseos, etc.).
- Participar en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las actuaciones relativas al impulso de la actividad física y del deporte, así como del bienestar psicológico y emocional y de la inserción en el medio social local (asociacionismo, voluntariado, etc.).

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
OINAZE DE LOSANTOS GONZALEZ	Adikzioetako teknikaria / Técnico/a de Adicciones	20/04/2026 10:11

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
E0144708b0181417353O7ea2df040936c

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- Asesorar y apoyar técnicamente para el desarrollo de acciones de difusión y publicidad destinadas a informar a la comunidad local, así como para la redacción de artículos y actualización de la información de las actuaciones del servicio Mugi Laudio para la web municipal.
- Crear una red con los diferentes agentes del tejido asociativo para trabajar y abordar la soledad, en coordinación con los sistemas educativos y sanitarios.
- Establecer una colaboración con los centros educativos llevando a cabo acciones formativas para los diferentes agentes que puedan formar parte del sistema educativo de Laudio.
- Trabajar de una manera tridireccional el servicio de orientación, la salud mental y la soledad.
- Realizar una devolución trimestral del Área de Cohesión Social, relativa a la marcha del servicio.
- Elaborar la memoria anual de actividades del servicio y devolver los datos relativos a la misma al Ayuntamiento de Llodio en la manera en que éste lo estime oportuno.

CLÁUSULA 4
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Ayuntamiento:

- Otorgar a la empresa contratista la protección adecuada para que pueda prestar los servicios debidamente.
- Abonar puntualmente a la contratista, en el plazo legal de 30 días tras la presentación de la correspondiente factura en el registro general del Ayuntamiento las cantidades que corresponda según lo dispuesto en el acuerdo de adjudicación.

Obligaciones de la adjudicataria:

- Llevar a cabo el programa objeto del contrato descrito en el presente pliego con el personal preciso e idóneo para su normal y correcta ejecución en el tiempo, tal y como se define en la Cláusula 3 que antecede.

- Hacer cumplir a su personal las normas de seguridad e higiene en el trabajo previstas en la legislación vigente.

- El personal de la empresa permanecerá en todo momento bajo su dependencia y dirección y estará sujeto a su régimen propio de trabajo, con independencia absoluta del personal y régimen interno vigente en el Ayuntamiento.

- Ni el personal dedicado por la adjudicataria ni la adjudicataria misma aceptarán sugerencias o quejas que no sean canalizadas a través de la técnica municipal del Área de Cohesión Social, lo cual no obsta para que la persona representante o encargada de la adjudicataria dé cuenta a la técnica de las quejas que le llegasen al ejercer su trabajo.

- Será a través de la persona responsable de la adjudicataria como deberán plantearse y tratar de resolverse cuantos problemas técnicos, laborales, de seguridad y otros puedan suscitarse durante la ejecución del servicio, y afecten bien al compromiso adquirido por la adjudicataria, bien a su personal o sean consecuencia de las indicaciones del Ayuntamiento, de otros organismos o autoridades oficiales o de la Inspección de Trabajo.

- Los trabajos objeto del contrato se realizarán de acuerdo con las especificaciones técnicas e instrucciones dadas a la adjudicataria y aprobados por el Ayuntamiento.

- Con el fin de poder llevar a cabo un control de la marcha de las actividades según especificaciones establecidas, el Ayuntamiento podrá supervisar la misma en todo momento.

A modo indicativo, se listan a continuación algunas del resto de obligaciones de la adjudicataria:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
OINAZE DE LOSANTOS GONZALEZ	Adikzioetako teknikaria / Técnico/a de Adicciones	20/04/2026 10:11

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
E0144708b018141735307ea2df040936c

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- Control de la sala, del espacio y de los elementos puestos a su disposición por parte del Ayuntamiento, respetando y haciendo respetar las normas para uso de una y otros.
- Comunicaciones al Ayuntamiento para las cuestiones previstas en el pliego.
- Control de las personas asistentes al programa, realización de partes de deficiencias (si fuera preciso), control, cesión y manejo de los elementos audiovisuales y, en definitiva, cualquier tipo de trabajo relacionado con la gestión del funcionamiento de la instalación.

CLÁUSULA 5
ACCESO AL SERVICIO

El servicio Mugi Laudio está dirigido a personas residentes y empadronadas en Llodio que, necesiten una orientación y atención enfocados a la salud y el bienestar. Esta atención combinará entrevistas individuales con grupos de trabajo reducidos.

Existen dos vías principales de acceso:

- Por propia iniciativa, previa solicitud de cita en el Servicio de Orientación Ciudadana del Ayuntamiento de Laudio.

- Por derivación desde alguno de los organismos y entidades colaterales al funcionamiento del servicio: centro de salud (ambulatorio: medicina familiar, enfermería o médico especialista), servicios sociales municipales o servicios educativos.

CLÁUSULA 6
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

La actividad a desarrollar desde el servicio Mugi Laudio está orientada a abarcar los siguientes ámbitos:

Individual:
La persona orientadora del servicio licitado deberá realizar un programa personalizado para cada una de las personas usuarias del servicio. La atención será individualizada y ajustará el número de sesiones a la necesidad de cada caso.

Grupal:

Desde el servicio Mugi Laudio serán programadas y desarrolladas actuaciones destinadas a promover, abordar e incorporar diferentes actuaciones destinadas a cumplir con las áreas de trabajo establecidas

La previsión es realizar un paseo o caminata aproximadamente una vez cada tres semanas, los lunes de cada mes. Las caminatas o paseos estarán guiados por personal de la adjudicataria, que se ocupará de controlar el ritmo adecuado a seguir por las personas participantes, constituyéndose asimismo en referente para cualquier incidencia que surja a lo largo de las marchas.

De igual manera se prevé realizar talleres y acciones formativas para abordar las áreas de trabajo que se ven reflejadas en el anexo I del presente pliego .

Las actividades grupales serán publicitadas en el boletín municipal Zuin, en la página web del Ayuntamiento y en las redes sociales con una antelación mínima de diez días a su realización. En caso de necesitar inscripción previa se notificará por los medios de comunicación detallados anteriormente.

Se reservará un presupuesto de 1.000 euros anuales para la alimentación en los paseos LAUDIO BIDELAGUN.

Social:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
OINAZE DE LOSANTOS GONZALEZ	Adikzioetako teknikaria / Técnico/a de Adicciones	20/04/2026 10:11

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
E0144708b0181417353O7ea2df040936c

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

De cara a complementar las sesiones individuales y las actividades grupales, el propio servicio Mugi Laudio determinará acciones formativas, como charlas, talleres y acciones formativas o jornadas enfocadas a los bloques de actividad y áreas de trabajo que se concretarán en el anexo I del presente pliego. Estas acciones siempre estarán centradas en la mejora de la salud y de la calidad de vida de las personas de nuestra localidad.

A efectos de sustanciar tales actuaciones, la adjudicataria presentará anualmente un programa a realizar durante el curso de enero a diciembre, estableciendo la temática y calendario de estas. Las actividades, versarán sobre temas relacionados con la salud física, la salud mental, el envejecimiento activo, la soledad, el trabajo de formación y prevención en el ámbito educativo y el voluntariado de las personas mayores. Por tanto, la adjudicataria aportará una previsión de actividades individuales, grupales y sociales, así como el calendario de unas y otras.

CLÁUSULA 7
CALENDARIO, SESIONES Y HORARIOS

El número total de horas anuales previsto para el servicio es de 640 y, para su distribución, se adjunta como modelo orientativo la tabla que figura como anexo I del presente pliego, por tanto, con la tabla mencionada, la empresa adjudicataria deberá **presentar un calendario anual orientativo de la distribución de horas.**

CLÁUSULA 8
PERSONAL DEL SERVICIO

El servicio de Mugi Laudio contará con una persona responsable del mismo, que ejercerá las labores de gestión y coordinación de cuantas actividades y actuaciones se realicen. Esta persona podrá asumir personalmente o delegar en personal de apoyo la ejecución de las labores vinculadas a cada una de las intervenciones previstas, incluidas las tareas de gestión o coordinación.

Su formación y experiencia, así como su competencia lingüística en euskera, serán las determinadas en el pliego de cláusulas administrativas.

En lo que se refiere al personal de apoyo, podrá realizar labores de dinamización y acompañamiento a las personas participantes en los programas grupales y sociales, acreditando la formación, la experiencia y la competencia lingüística en euskera que, igualmente, están previstas en el pliego de cláusulas administrativas.

Laudio/Llodio, abril de 2026

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
OINAZE DE LOSANTOS GONZALEZ	Adikzioetako teknikaria / Técnico/a de Adicciones	20/04/2026 10:11

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
E0144708b01814173530 7ea2df040936c

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

I. ERANSKINA.- LAN-BLOKEEN INGURUKO EREDU ORIENTAGARRIA (zerbitzua ez da martxan egongo uztailean, abuztuan, Eguberrietan eta Aste Santuan).

ANEXO I.- MODELO ORIENTATIVO DE LOS BLOQUES DE TRABAJO (julio, agosto, Navidad y Semana Santa el servicio no estará en marcha).

Landu beharreko jarduera-blokeak eta arloak Bloques de actividad y áreas a trabajar	**Urteko epeak (orientatzeko soilik, justifikatuz gero alda daitezke)** Plazos anuales (orientativos y modificables con previa justificación)	**Orduak astean** Horas semanales	**Egunak astean** Días semanales	**Orduak urtean** Horas anuales
Bideratzeak beste eragileetatik. Arreta zuzena. Derivaciones por agentes. Atención directa	Iraila-ekaina *Septiembre-junio*	10	Astean bitan *Dos veces por semana*	400
Koordinazioa beste eragileekin (Gizarte Kohesioarekin, Kiroletako teknikariarekin, kiroletako elkarteekin, ikastetxeekin, Osakidetzarekin) Coordinación con otros agentes (Coordinación con Cohesión Social, Técnico Deportivo, Asociaciones Deportivas, Centros Educativos, Osakidetza,...)	Iraila-ekaina Udaletxean presentzialki *Septiembre-junio.* *Presencial en el ayuntamiento.*	2	Astean behin *Una vez por semana*	80

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
OINAZE DE LOSANTOS GONZALEZ	Adikzioetako teknikaria / Técnico/a de Adicciones	20/04/2026 10:11

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
E0144708b0181417353O7ea2df040936c

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

Komunitate-jarduerak • Komunitate-osasuna (kalte kronikoari heltzea, bizitza aktiboa eta funtzionala, Laudio Bidelagun, parte-hartze soziala...). • Osasun mentalari heltzea. Emozioak kudeatzeko lana. • Hezkuntza-prebentzioa: centros escolares, ayuntamiento. *Actividades Comunitarias* *• Salud comunitaria (abordaje del daño crónico, vida activa y funcional, Laudio bidelagun, participación social...).* *• Abordaje de la salud mental. Trabajo de gestión emocional.* *• Prevención educativa: centros escolares, ayuntamiento.*	Iraila-ekaina Septiembre-junio	2	Astean behin *Una vez por semana*	80
BAKARDADEAK **SOLEDADES**	Iraila-ekaina Septiembre-junio	2 horas	Astean behin *Una vez por semana*	80
Zerbitzu-orduak guztira Horas servicio totales	**640 HORAS**			

Elektronikoki izenpetutako dokumentua | Documento firmado electrónicamente

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
OINAZE DE LOSANTOS GONZALEZ	Adikzioetako teknikaria / Técnico/a de Adicciones	20/04/2026 10:11